

RECIBIR, EN UNA INTERFAZ ENTRE EL NODO DE RED Y UN NODO DE RED ADICIONAL,
UN MENSAJE QUE INCLUYE IDENTIFICADORES DE EQUIPO DE USUARIO (UE)
EMPAREJADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL UE EN LA INTERFAZ PARA EL NODO DE
RED Y EL NODO DE RED ADICIONAL, RESPECTIVAMENTE

210

EN RESPUESTA A DETERMINAR QUE EL IDENTIFICADOR PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL
UE PARA EL NODO DE RED, IDENTIFICA ÚNICAMENTE UN UE PARA EL NODO DE RED,
VALIDANDO EL MENSAJE SIN IMPORTAR SI EL IDENTIFICADOR PARA LA IDENTIFICACIÓN
DEL UE PARA EL NODO DE RED ADICIONAL IDENTIFICA ÚNICAMENTE AL UE PARA EL
NODO DE RED ADICIONAL

220

FIG. 3

RECIBIR, EN UNA INTERFAZ ENTRE EL NODO DE RED Y UN NODO DE RED ADICIONAL,
UN MENSAJE QUE INCLUYE IDENTIFICADORES DE EQUIPO DE USUARIO(UE)
EMPAREJADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL UE EN LA INTERFAZ AL NODO DE RED Y
EL NODO DE RED ADICIONAL, RESPECTIVAMENTE

240

SIN IMPORTAR SI EL IDENTIFICADOR PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL UE PARA EL NODO DE
RED ADICIONAL IDENTIFICA UN UE PARA EL NODO DE RED ADICIONAL, DETERMINANDO
QUE EL MENSAJE NO ES VÁLIDO EN RESPUESTA AL MENOS UNO DE: DETERMINAR QUE
EL IDENTIFICADOR PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL NODO DE RED NO IDENTIFICA
ÚNICAMENTE UN UE PARA EL NODO DE RED; Y DETERMINAR QUE LOS IDENTIFICADORES
DEL UE EMPAREJADOS NO IDENTIFICAN CONJUNTAMENTE UNA CONEXIÓN LÓGICA DEL
UE CONOCIDA PARA EL NODO DE RED

250

FIG. 4